



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO 2124 DE FECHA 30 DE OCTUBRE 2020 QUE CONSTITUYE COMITÉ DE SELECCIÓN LLAMADO CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO VACANTE EN LA PLANTA MUNICIPAL.

ALGARROBO, 07 DIC 2020

DECRETO N° P 2502

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 19° "Regula Comité de Selección".
3. Ley 19.280; Normas sobre Planta de Personal Municipal
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
7. Ley 20.554 de fecha 23 de enero 2012 "Crea Juzgados de Policía Local en las comunas que indica"
8. Decreto Alcaldicio N° 956 de fecha 15 de marzo 2012 "Crea cargo Nominado Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local".
9. Decreto Alcaldicio 2956 del año 2019, Estableció Orden de Subrogancia Municipalidad de Algarrobo. Modificado por el Decreto Alcaldicio 1800 de fecha

**CONSIDERANDO:**

1. La Municipalidad de Algarrobo, mediante Decreto Alcaldicio 1800 de fecha 26 de noviembre 2020, modificó el orden de Subrogancia de Alcaldía.

**DECRETO:**

1. **Modifíquese el punto 1**, el Decreto Alcaldicio 2124 de fecha 30 de octubre 2020 que Constituye el Comité de Selección Llamado Concurso Público para proveer cargo vacante en la Planta Municipal, como a continuación se indica:

**Donde Dice:**

Constitúyase el Comité de Selección para proveer el cargo vacante, indicado en el CONSIDERANDO, el que de acuerdo con el Art. 19 de la Ley N° 18.883 "Estará conformado por el Jefe de Personal, y por los tres funcionarios que ocupan los cargos de más alta jerarquía de la Planta Municipal", más el Juez de Policía Local, correspondiendo estos a:

Sr. Víctor Muñoz Durán  
Sr. Alberto Herrera Selanio  
Sra. Paulina Moyano Mejías  
Sr. Roberto Berríos Hernández

Grado 8° Secplac  
Grado 7° Juez de Policía Local  
Grado 8° Secretaria Municipal  
Grado 8° Director de Obras Municipales

**Ahora Dirá:**

Constitúyase el Comité de Selección para proveer el cargo vacante, indicado en el CONSIDERANDO, el que de acuerdo con el Art. 19 de la Ley N° 18.883 "Estará conformado por el Jefe de Personal, y por los tres funcionarios que ocupan los cargos de más alta jerarquía de la Planta Municipal", más el Juez de Policía Local, correspondiendo estos a:

Sra. María C. Gutierrez Berríos  
Sr. Alberto Herrera Selanio  
Sra. Paulina Moyano Mejías  
Sr. Roberto Berríos Hernández

Grado 8° Dideco  
Grado 7° Juez de Policía Local  
Grado 8° Secretaria Municipal  
Grado 8° Director de Obras Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PM/PM/PU/PU.

**DISTRIBUCIÓN**

- Recursos Humanos
- Archivo

(1)  
(2)

